

Términos y Condiciones

1. SI NECESITA SERVICIO

LEA DETENIDAMENTE ESTE CONTRATO y luego envíe su reclamo en www.alliedwarranty.com, o llame al 866-791-1200. Ciertos artículos y sucesos no están cubiertos por este Contrato. Consulte las exclusiones indicadas en la sección de Exclusiones de este documento.

Tenga a la mano su Número de Cuenta, la marca o modelo del Equipo Cubierto y la dirección física completa de la Propiedad Cubierta.

2. DEFINICIONES

- a) **"Técnico Autorizado de Reparaciones"** quiere decir un contratista de servicio calificado que Nosotros enviemos como respuesta a Su solicitud de servicio.
- b) **"Contrato"** quiere decir este contrato de servicio para el hogar entre Usted y Nosotros, que consiste en estos Términos y Condiciones y la(s) Carta(s) de la Cobertura.
- c) **"Periodo del Contrato"** quiere decir la duración de este Contrato como se identifica en la(s) Carta(s) de la Cobertura.
- d) **"Fecha de Finalización del Periodo del Contrato"** quiere decir la fecha en que finaliza Su Plan.
- e) **"Fecha de Inicio del Periodo del Contrato"** quiere decir la fecha en que comienza Su Plan.
- f) **"Carta de la Cobertura"** quiere decir la carta, incluido el resumen de la cobertura junto con las versiones actualizadas correspondientes a estos Términos y Condiciones donde se establece(n) el Plan o los Planes que Usted ha seleccionado, el cargo mensual (o anual) de cada Plan, las coberturas específicas, las exclusiones y limitaciones del Plan o los Planes que ha seleccionado y otros detalles importantes sobre cada Plan.
- g) **"Equipo Cubierto"** quiere decir los Electrodomésticos del Hogar.
- h) **"Propiedad Cubierta"** quiere decir la dirección de servicio residencial que figura en Su(s) Carta(s) de la Cobertura.
- i) **"Electrodoméstico del Hogar"** quiere decir los electrodomésticos que no están fijados en su hogar como refrigeradores, lavadoras y secadoras, estufas, microondas y dispositivos similares.
- j) **"Partes"** quieren decir las partes de este contrato de servicio del hogar, es decir, Nosotros y Usted.
- k) **"Plan"** o **"Planes"** quieren decir el plan o los planes de protección específico(s) que Usted seleccionó y que figura(n) en Su(s) Carta(s) de la Cobertura.
- l) **"Fecha de Finalización del Plan"** quiere decir la fecha en que termina un Plan, como se indica en Su Carta de la Cobertura.
- m) **"Fecha de Inicio del Plan"** quiere decir la fecha en que comienza un Plan, como se indica en Su Carta de la Cobertura.
- n) **"Término del Plan"** quiere decir el periodo de 6 o 12 meses reflejado en la Carta de la Cobertura, sujeto al Periodo de Espera o a cualquier Término de renovación, si corresponde.
- o) **"PERIODO DE ESPERA" QUIERE DECIR EL PERIODO DE REVISIÓN DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PLAN. ESTE PERIODO NO SE APLICA A NINGUNO DE LOS TÉRMINOS POSTERIORES.**
- p) **"Nosotros", "Nos" y "Nuestro(a)"** quiere decir Allied Warranty, LLC. 910 Louisiana Street, Suite B200 Houston, Texas 77002.
- q) **"Usted" y "Su"** quieren decir el cliente que contrata los servicios cubiertos por el Plan o los Planes conforme a este Contrato. Si Usted no es el dueño de la Propiedad Cubierta, Usted declara ante Nosotros que usted está autorizado para celebrar este Contrato.

3. IMPORTANTE

- a. ESTE CONTRATO LO EMITE UNA EMPRESA DE SERVICIO RESIDENCIAL AUTORIZADA POR EL TEXAS DEPARTMENT OF LICENSING & REGULATION (DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y REGULACIÓN DE TEXAS). LAS QUEJAS SOBRE ESTE CONTRATO O SOBRE NOSOTROS SE PUEDEN DIRIGIR AL TEXAS DEPARTMENT OF LICENSING & REGULATION, AL PO BOX 12157, AUSTIN, TX 78711, (512) 936-3049.
- b. **AVISO: ESTA EMPRESA PAGA A PERSONAS NO EMPLEADAS POR LA EMPRESA PARA LA VENTA, PUBLICIDAD, INSPECCIÓN O PROCESAMIENTO DE**

UN ACUERDO DE SERVICIO RESIDENCIAL BAJO EL CÓDIGO DE OCUPACIONES DE TEXAS §1303.304.

- c. NOSOTROS PROPORCIONAMOS TODOS LOS PLANES. ESTE CONTRATO NO ESTÁ ASEGURADO. LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN ESTE CONTRATO ESTÁN RESPALDADAS POR LA PLENA FE Y CRÉDITO DE ALLIED WARRANTY, LLC. 910 Louisiana Street, Suite B200, Houston, TX 77002. ESTE PLAN O ESTOS PLANES NO ESTÁN ASEGURADOS POR UN CONTRATO DE SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CON BENEFICIOS DE REEMBOLSO.
- d. ESTE ES UN CONTRATO PARA LA REPARACIÓN O EL REEMPLAZO DE SU EQUIPO CUBIERTO. **ESTE NO ES UN CONTRATO DE SEGURO.** LA COMPRA DE ESTA COBERTURA NO ES OBLIGATORIA Y ES POSIBLE ADQUIRIR UNA COBERTURA SEMEJANTE POR MEDIO DE OTROS PROVEEDORES.

ESTE CONTRATO CUBRE SOLO EL EQUIPO CUBIERTO Y EXCLUYE TODOS LOS DEMÁS, SALVO SI SE INDICAN DE OTRA MANERA. SUJETO A TODAS LAS LIMITACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE, ESTE CONTRATO PROPORCIONA COBERTURA PARA FALLAS SI LA FALLA NO EXISTÍA, Y EL EQUIPO CUBIERTO **ESTABA EN BUENAS CONDICIONES EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAN.** A MENOS QUE SE ESPECIFIQUE DE OTRA MANERA, TODO LÍMITE EN LA SUMA MENCIONADA FORMA PARTE DEL IMPORTE TOTAL. NOSOTROS **NO LE REEMBOLSAREMOS A USTED** LOS SERVICIOS PRESTADOS NO APROBADOS POR NOSOTROS.

4. SERVICIO AL CLIENTE

- a) **Si huele gas o cree que tiene una fuga de gas, abandone inmediatamente Su residencia y llame a Su empresa local de servicios públicos de gas desde un lugar fuera de Su Hogar.**
- b) Para que reciba la cobertura de este Contrato, deberá enviarnos una notificación antes de la Fecha de Finalización del Plan aplicable.
- c) Salvo como se establece arriba, Usted deberá notificarnos a Nosotros en cuanto se descubra un problema. Para obtener servicio, llame al número indicado arriba. Aceptaremos solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año.
- d) Iniciaremos la realización de los servicios a más tardar 48 horas después de que recibamos Su solicitud de servicio.
- e) Tenemos el derecho exclusivo de seleccionar el Técnico Autorizado de Reparaciones para realizar el servicio. En caso de que un Técnico Autorizado de Reparaciones no se encuentre disponible, podríamos indicarle que seleccione a un técnico independiente, es decir, no relacionado ni parcializado a favor de Usted de ninguna forma, para que realice dichas reparaciones periódica y continuamente. **Nosotros no le reembolsaremos a Usted ni a ninguna otra parte los servicios prestados no aprobados previamente por Nosotros.**
- f) Enviaremos a un Técnico Autorizado de Reparaciones durante horas hábiles normales (es decir, generalmente de 8 a. m. a 5 p. m. en su zona horaria, de lunes a viernes, lo cual puede cambiar). Nosotros determinaremos cuáles reparaciones constituyen una emergencia (generalmente la pérdida de la vida o si pelagra la vida) y tomaremos las medidas razonables para acelerar los servicios de emergencia.
- g) **USTED ENTIENDE QUE NOSOTROS NO SEREMOS EL TÉCNICO AUTORIZADO DE REPARACIONES Y QUE NO REALIZAREMOS LA REPARACIÓN O EL MANTENIMIENTO DE DICHO PRODUCTO O SISTEMA.** El Técnico Autorizado de Reparaciones podría ser un empleado de una empresa afiliada a Nosotros, un empleado de una franquicia afiliada o un subcontratista tercero de nuestra red de contratistas independientes y locales. **LOS TÉCNICOS AUTORIZADOS DE REPARACIONES NO SON EMPLEADOS NI AGENTES NUESTROS Y NO ESTÁN AUTORIZADOS A VINCULARNOS A NOSOTROS, SALVO DE LA MANERA EXPRESAMENTE PERMITIDA EN VIRTUD DE LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.**
- h) Nosotros le proporcionaremos al Técnico Autorizado de Reparaciones Su información de contacto y el Técnico Autorizado de Reparaciones se comunicará directamente con Usted para hacer una cita y llevar a cabo la visita de servicio.
- i) No se realizará ningún servicio si el Técnico Autorizado de Reparaciones encuentra animales o insectos peligrosos o amenazantes, o bien condiciones inseguras, incluidas, entre otros, materiales peligrosos (por ejemplo, moho o asbesto) en la Propiedad Cubierta.
- j) Al proporcionarnos Su dirección de email o número de teléfono a Nosotros, Usted autoriza a Nuestros Técnicos Autorizados de Reparaciones y a Nosotros a comunicarnos con Usted y proporcionarle avisos a Usted, de forma electrónica,

así como por mensajes de SMS, entre otros, si decidimos hacerlo. Se podrían aplicar tarifas estándar de mensajes de texto y Usted será responsable de ellos.

5. PLAZO DE LA COBERTURA, RENOVACIONES Y PAGOS

Usted Nos deberá informar los defectos o las averías durante el Término del Plan.

Plazo de la cobertura

- a) Estos Términos y Condiciones se aplican a partir de la Fecha de Inicio del Periodo del Contrato y continúan hasta la Fecha de Finalización del Periodo del Contrato, como lo establece(n) la(s) Carta(s) de la Cobertura.
- b) La Cobertura en virtud de cada Plan que Usted ha seleccionado comienza en la Fecha de Inicio del Plan y continúa hasta la Fecha de Finalización del Plan, como se establece en la(s) Carta(s) de la Cobertura.
- c) En caso de que Usted elija, durante cualquier Periodo del Contrato, inscribirse en un Plan adicional o actualizar Su(s) Plan(es) si se dispone de un plan actualizado, Su "Fecha de Inicio del Periodo del Contrato" será la misma y el primer Plan o Planes seleccionado(s) mantendrá(n) su propia Fecha de Finalización del Plan. Cualquier Plan agregado a este Contrato tendrá su propia Fecha de Inicio del Plan y Fecha de Finalización del Plan, y será aplicable solo a ese Plan. Se le enviará por correo una nueva Carta de la Cobertura que reflejará todos Sus Planes.

Pagos

- d) Usted acepta pagar la cuota mensual o anual del Plan identificado en la Carta de la Cobertura.
- e) Si usted eligió pagar por el Plan mensualmente, se le facturará la cuota cada mes, más los impuestos aplicables, usando el método de pago que Usted proporcionó cuando se inscribió. Si usted eligió pagar por el Plan anualmente, se le facturará la cuota cada año, más los impuestos aplicables, usando el método de pago que Usted proporcionó cuando se inscribió.
- f) Usted es responsable de mantener una tarjeta de crédito o tarjeta de débito válida en Nuestros registros para procesar los pagos adeudados.
- g) **No recibirá una factura mensual ni anual de Nosotros.**
- h) Salvo si se especifica de otra manera en este Contrato, Sus pagos no son reembolsables.
- i) Si se retrasa un pago, podríamos suspender el servicio o cancelar Su Contrato por incumplimiento de pago. Si un Plan se ha cancelado por incumplimiento de pago, Usted deberá pagar las cantidades pendientes antes de volver a inscribirse en el Plan. **SE APLICARÁN TODOS LOS PERIODOS DE ESPERA APLICABLES A LAS INSCRIPCIONES NUEVAS Y A LAS RENOVACIONES DE INSCRIPCIÓN DESPUÉS DE UNA CANCELACIÓN.**
- j) Este Contrato no tiene un deducible.

Renovaciones

- k) **Nos reservamos el derecho exclusivo de no renovar este Contrato por cualquier motivo. Si Nosotros decidimos no renovar este Contrato, enviaremos un aviso por correo postal a la última dirección conocida que tengamos de Usted por lo menos 60 días antes de la Fecha de Finalización del Plan.**
- l) **Si Nosotros cambiamos Su Plan, le informaremos a Usted los términos del mismo (incluido cualquier aumento en el precio del Plan) dentro de un plazo de sesenta (60) días antes de la fecha en que se apliquen los nuevos términos.**
- m) **CUANDO CONCLUYA CADA UNO DE LOS TÉRMINOS, ESTE CONTRATO SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR UN TÉRMINO ADICIONAL DE IGUAL DURACIÓN AL TÉRMINO PREVIO, A MENOS QUE USTED NOS LO NOTIFIQUE DE OTRA MANERA, POR ESCRITO, ANTES DE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAN, POR EMAIL: SERVICE@ALLIEDWARRANTY.COM O NOS LLAME AL NÚMERO INDICADO MÁS ADELANTE. CADA PAGO DE RENOVACIÓN SERVIRÁ COMO SU AUTORIZACIÓN PARA OTRO TÉRMINO.** Si Usted solicita cancelar el Plan

después de que entra en vigor una renovación automática, aceptaremos Su solicitud de cancelación inmediatamente conforme a la sección de Cancelación del Contrato. Si tiene alguna pregunta, Nuestro número sin cargo es el 1-866-791-1200. Usted puede cancelar este Contrato en cualquier momento según se describe en la sección de Cancelación del Contrato. Sin perjuicio de lo precedente, Su Plan terminará cuando ocurra lo primero de lo siguiente: (a) No se recibe el pago de Su Plan de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato; o (b) Usted o Nosotros cancelamos o no renovamos la cobertura en virtud del Plan, de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato.

6. MODIFICACIONES A LA COBERTURA

- a) Usted puede comprar Planes adicionales en cualquier momento. Cuando compre un nuevo Plan, el nuevo Plan se agregará a Su cobertura existente. **SI SU NUEVO PLAN INCLUYE UN NUEVO TIPO DE EQUIPO CUBIERTO QUE TIENE UN PERIODO DE ESPERA, SEGÚN SE IDENTIFIQUE EN LA CARTA DE LA COBERTURA, SU NUEVA COBERTURA PARA EL EQUIPO CUBIERTO ESTÁ SUJETA AL PERIODO DE ESPERA.**
- b) Usted puede actualizar Su(s) Plan(es) en cualquier momento. Su Plan existente se cancelará y un nuevo Plan comenzará cuando concluya el periodo de cobertura mensual en curso. Recibirá un crédito por la cantidad pagada de cobertura sin usar. Este crédito se aplicará hacia los nuevos Planes o los demás Planes existentes. Usted solo puede cambiar su Plan a un nivel inferior dentro de un plazo de sesenta (60) días antes de que venza su Término Inicial o cualquier Término de Renovación. Los Planes de nivel inferior elegibles entrarán en vigor a principios del mes siguiente luego de recibir la solicitud. Consulte la sección de "Cancelación" más adelante para obtener los detalles sobre cómo cambiar a un Plan de nivel inferior.
- c) Si tiene más de un Plan, Usted puede eliminar un Plan en cualquier momento. La eliminación del Plan entrará en vigor cuando concluya el periodo de cobertura mensual en curso. Recibirá un reembolso por la cantidad pagada de cobertura sin usar. Si recibió servicio bajo el Plan eliminado, se podrá deducir del reembolso lo que sea menor, el costo del servicio o el precio restante del Plan. Si desea cancelar todos los Planes, consulte la sección de "Cancelación" para obtener más información.

7. COBERTURA

Esta Sección trata sobre los términos y las limitaciones de la cobertura aplicables a **todos los Planes.**

- a) **Su cobertura depende del Plan que ha seleccionado. Usted seleccionó un Plan indicado en la sección de Cobertura Seleccionada en Su(s) Carta(s) de la Cobertura. Las coberturas específicas incluidas en Su(s) Plan(es) se describen en Su(s) Carta(s) de la Cobertura. La Cobertura en virtud de cada Plan está sujeta a ciertas limitaciones y exclusiones, incluidas las limitaciones basadas en reclamos y en los límites totales anuales, y las exclusiones de la cobertura.**
- b) Durante el Término del Plan, Nuestra responsabilidad será hacer los arreglos para que un Técnico Autorizado de Reparaciones proporcione uno o más de los servicios sujetos, en todos los casos, a los términos de este Contrato, incluida a esta sección de la Cobertura y las limitaciones por responsabilidad civil establecidas en la sección de Limitaciones de Responsabilidad.
- c) Durante el Término del Plan, Nuestra responsabilidad será hacer los arreglos para que un Técnico Autorizado de Reparaciones repare el producto o sistema cubierto de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato, con cargos a Nuestra cuenta, hasta los límites establecidos a continuación.
- d) Para cubrir los productos, sistemas y componentes, estos deben estar: (i) ubicados dentro de los confines de los cimientos principales (incluido un garaje adjunto) de la Propiedad Cubierta (si está cubierta por Su Plan, la Propiedad Cubierta también puede incluir un aire acondicionado central y una bomba de calor ubicados fuera de los cimientos principales); (ii)

inoperantes debido a desgaste normal; y (iii) en su lugar y en buenas condiciones en la Fecha de Inicio del Plan.

- e) **HAY UN PERIODO DE ESPERA DE 30 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DE INICIO DEL PLAN ANTES DE QUE USTED CALIFIQUE PARA EL SERVICIO DE REPARACIONES ESTABLECIDO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.** La cobertura de reparaciones en virtud de Su Plan comienza 30 días después de la Fecha de Inicio del Plan indicado en Su(s) Carta(s) de la Cobertura.
- f) **Salvo como se establezca de otra manera en su Carta de la Cobertura, nuestra obligación de pagar por la reparación (incluidos los cargos de viaje, las piezas y la mano de obra) del Equipo Cubierto se limita a \$500 por visita de servicio y \$2,000 por cada Plan en el conjunto durante cada Término del Plan, que incluye todas las reparaciones y los créditos de reemplazo, si corresponden, en virtud del Plan. Consulte su Carta de la Cobertura para enterarse de los límites específicos para los créditos de reemplazo asociados con el Plan o los Planes comprado(s).**
- g) SE PUEDEN USAR PIEZAS COMPATIBLES, DE REPUESTO, SUSTITUTAS, RECONSTRUIDAS O RECICLADAS EN LAS REPARACIONES DEL PRODUCTO O SISTEMA SI NO SE DISPONEN DE PIEZAS ORIGINALES O SON MÁS COSTOSAS.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- a) **Retrasos.** No siempre es posible realizar un diagnóstico y reparación en la primera visita de servicio. Nosotros no somos responsables de las pérdidas o daños que surjan a causa de un diagnóstico equivocado ni de las demoras al realizar el diagnóstico o las reparaciones.
- b) **Fuerza mayor.**
- Cuando ocurre un Acto de Fuerza Mayor, Nosotros haremos los esfuerzos comercialmente razonables para cumplir con Nuestras obligaciones en virtud de este Contrato. Los Actos de Fuerza Mayor pueden ocasionar retrasos debido a Nuestra incapacidad para cumplir con Nuestras obligaciones en virtud de este Contrato. Si Nosotros no podemos cumplir con nuestras obligaciones, en parte o en su totalidad, debido a un Acto de Fuerza Mayor, entonces Nuestras obligaciones se suspenderán en la medida que resulte necesario por dicho Acto de Fuerza Mayor, y Nosotros no seremos responsables de ninguna manera ante Usted debido a Nuestro incumplimiento por los daños que resulten de cualquier Acto de Fuerza Mayor.
 - Los Actos de Fuerza Mayor son, entre otros, actos de Dios, incendio, guerra, inundación, terremoto, epidemia, pandemia, huracanes, tornados y otros desastres naturales, actos de terrorismo, actos de alguna autoridad gubernamental, accidentes, huelgas, problemas laborales, escasez de suministros, cambios en las leyes, reglas o reglamentos de una autoridad gubernamental y cualquier otra causa fuera de Nuestro control razonable.
- c) **Negligencia del Técnico Autorizado de Reparaciones.** Solo contratamos a Técnicos Autorizados de Reparaciones que cumplen Nuestras normas. Usted acepta que Nosotros no somos responsables en caso de negligencia o de otra conducta del Técnico Autorizado de Reparaciones ni que tampoco actuamos como asegurador del desempeño del Técnico Autorizado de Reparaciones.
- d) **Daños por pérdida de uso.** EN NINGÚN CASO NOSOTROS O NUESTROS AFILIADOS SEREMOS RESPONSABLES, EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, DE DAÑOS O PÉRDIDAS INCIDENTALES, CONSECUENTES, ESPECIALES, PUNITIVOS O ECONÓMICOS, O DAÑOS A CUALQUIER PERSONA O PROPIEDAD QUE SURJAN DE LA PÉRDIDA DE USO O LA INCAPACIDAD DE UTILIZAR LOS PRODUCTOS O SISTEMAS APPLICABLES EN LA MEDIDA EN QUE PUEDAN SER RECHAZADOS POR LA LEY, Y USTED RENUNCIA EXPLÍCITAMENTE AL DERECHO A TODOS Y CADA UNO DE ESOS DAÑOS.
- e) **Remedios.** Salvo por los límites de la cobertura descritos en la sección de Cobertura, Nuestra responsabilidad total ante Usted, y Su remedio exclusivo por todos los daños, no superarán la cantidad pagada por Usted en virtud del presente.
- f) ESTE CONTRATO NO ES UN CONTRATO DE SEGURO Y NO ESTÁ ASEGURADO. LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN ESTE CONTRATO ESTÁN RESPALDADAS POR LA PLENA FE Y CRÉDITO DE ALLIED WARRANTY, LLC.

9. EXCLUSIONES

- a) **No todos los Planes se ofrecen en todas las localidades.** Para obtener información sobre si un Plan se ofrece en su localidad, comuníquese con Nosotros en www.alliedwarranty.com, o al número que figura arriba.
- b) **LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS NO ESTÁN CUBIERTOS CONFORME A NINGUNO DE LOS PLANES:**
- Daño incidental y consecuente.** Esto incluye, a modo de ejemplo solamente, daño por accidente, abuso, uso indebido, introducción de objetos extraños en el producto o sistema, idoneidad o capacidad de los sistemas o electrodomésticos, modificaciones o alteraciones no autorizadas, y por instalaciones o reparaciones indebidas o incompletas, incendio, congelamiento, falla eléctrica, inundación, choque, vandalismo, robo, plagas o cualquier suceso no asegurable.
 - Costos de restauración de jardines** para las áreas afectadas por reparaciones en virtud del Plan o los Planes, como la siembra de semillas y el reemplazo de árboles, césped o arbustos.
 - Daños o defectos cosméticos.**
 - Mantenimiento rutinario.**
 - Accesorios y suministros** (incluidas baterías, suministros de energía externa y filtros).
 - Daño a bienes inmuebles.**
 - El trabajo de servicio necesario para cumplir con códigos vigentes de construcción o corregir violaciones a los códigos.**
 - Condiciones preexistentes.** Este Contrato no cubrirá ningún producto o sistema que no estaba en buenas condiciones, ni ningún defecto o problema en un producto o sistema, que existía antes de la Fecha de Inicio del Plan.
 - Propiedad comercial o residencial convertida, en su totalidad o en parte, en un negocio.**
 - Paredes/Techos abiertos.** En ocasiones, es necesario abrir paredes o techos para hacer reparaciones. Nosotros no somos responsables de la reparación o reemplazo de paredes de yeso, restauración del recubrimiento de paredes, recubrimientos para el piso, yeso, gabinetes, mostradores de cocina, azulejos y pintura, entre otros.
 - Materiales peligrosos.** No tendremos la obligación de identificar productos o materiales peligrosos, como moho o asbesto, ni tampoco gestionaremos ni asumiremos responsabilidad alguna de la extracción de productos o materiales peligrosos. No asumiremos ninguna responsabilidad de la extracción de productos o materiales peligrosos, ni de no detectar productos o materiales peligrosos. No asumiremos ninguna responsabilidad de la contaminación que surja a causa del fracaso por parte del Técnico Autorizado de Reparaciones para detectar productos o materiales peligrosos.
 - Productos bajo garantía.** No seremos responsables de las reparaciones de sistemas o componentes que surjan de un defecto o retirada del mercado de un fabricante, ni cuando aún se encuentren bajo las garantías del fabricante o distribuidor. **Nuestra responsabilidad será secundaria a cualquier suceso asegurado aplicable, o a otras garantías extendidas o en el hogar, que existan para los sistemas, productos y componentes cubiertos.**
 - Permisos.** No estaremos obligados a realizar servicios si no es posible obtener el permiso requerido.
- c) Nos reservamos el derecho de ofrecer efectivo a cambio de la reparación o el reemplazo por la cantidad de Nuestro costo real, que podría ser menor al costo minorista, para reparar o reemplazar un sistema, componente o electrodoméstico cubierto.

10. TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

- a) Si Usted se muda a una nueva residencia, puede comunicarse con Nosotros para solicitar la transferencia de este Contrato para que cubra Su nueva residencia, siempre y cuando Su Plan se encuentre disponible. De lo contrario, Usted no podrá asignar este Contrato sin Nuestro consentimiento previo por escrito. **Nos reservamos el derecho a denegar la transferencia de este Contrato por cualquier motivo o a inspeccionar los productos y sistemas en Su nueva dirección de servicio antes de cubrir dichos productos y sistemas.**
- b) Podemos asignar este Contrato, en parte o en su totalidad, o cualquiera de sus derechos y obligaciones en el presente documento sin Su consentimiento, en la

máxima medida permitida por la ley. Una vez asignado, Usted acepta que Nosotros no tendremos ninguna otra obligación ante Usted.

11. CANCELACIÓN

- a. Usted puede cancelar un Plan o este Contrato en cualquier momento.
- b. Nos reservamos el derecho de cancelar un Plan o este Contrato en cualquier momento.
- c. Si Usted o Nosotros cancelamos un Plan **dentro de los primeros 30 días** de la Fecha de Inicio del Plan establecida en Su Carta de la Cobertura del Plan, Usted tiene derecho a recibir un reembolso completo por el importe que Usted pagó en virtud de ese Plan menos los reclamos pagados.
- d. Si **Usted no ha recibido** ningún servicio (ni tampoco un crédito de reemplazo), en virtud de un Plan y Usted o Nosotros cancelamos ese Plan **después de 30 días** de la Fecha de Inicio del Plan, pero antes de que concluya el Término del Plan, Usted tiene derecho a recibir un reembolso prorrateado del importe que Usted pagó por el Término no vencido de ese Plan.
- e. Si Usted cancela un Plan antes de que concluya el Término y **Usted ya ha recibido** servicios (incluido un crédito de reemplazo) en virtud de ese Plan, Usted tiene derecho a recibir un reembolso prorrateado del importe que Usted pagó por el Término no vencido de ese Plan, menos los costos de cualquier servicio/crédito en los que Nosotros hayamos incurrido. Su cancelación de un Plan entrará en vigor inmediatamente.
- f. Si Nosotros cancelamos este Contrato, le enviaremos por correo un aviso por escrito a la última dirección conocida que tengamos por lo menos 5 días antes de Nuestra cancelación. No estamos obligados a enviar avisos si el motivo de la cancelación es falta de pago, representaciones materiales falsas de Su parte o incumplimiento considerable de Su parte relacionados con el Equipo Cubierto. Este aviso indicará la fecha de vigencia y el motivo de la cancelación.
- g. Una penalización del 10% mensual sobre el importe del precio de compra de este Plan deberá añadirse a un reembolso que no se pague o abone a Usted dentro de los 45 días siguientes a la cancelación de este Contrato.
- h. Nos reservamos el derecho exclusivo de no renovar un Plan o este Contrato por cualquier motivo.

12. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

- a) RESOLUCIÓN Y ARBITRAJE DE DISPUTAS: CADA UNA DE LAS PARTES ACEPTA QUE TODOS LOS RECLAMOS O DISPUTAS ENTRE LAS PARTES QUE DE ALGUNA MANERA SE RELACIONEN, SURJAN O CORRESPONDAN A ESTE CONTRATO, INCLUIDA CUALQUIER DISPUTA DE FACTURACIÓN, SE RESOLVERÁN EXCLUSIVAMENTE POR ARBITRAJE VINCULANTE. Ambas Partes entienden que los procesos de arbitraje no incluyen a un juez ni un jurado, y que las revisiones judiciales de una adjudicación arbitral son limitadas. El árbitro deberá cumplir con este Contrato y puede adjudicar los mismos remedios que un tribunal. La cláusula de arbitraje sobrevivirá la terminación de este Contrato.
- b) PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE. Un solo árbitro seleccionado por las Partes podrá administrar el arbitraje de acuerdo con las reglas de la Asociación Americana de Arbitraje, salvo cuando dichas reglas difieren de este Contrato, en cuyo caso se aplican los términos de este Contrato. Si las Partes no están de acuerdo con respecto a la formación o el significado de este Contrato, el árbitro resolverá estos asuntos arbitrales. Las Partes aceptan que este Contrato le prohíbe al árbitro consolidar los reclamos de otros en un solo proceso, en la máxima medida permitida por la ley. Esto quiere decir que el árbitro escuchará solo reclamos individuales y no tiene autoridad para diseñar una demanda colectiva o grupal ni otorgar compensación a un grupo de clientes en un solo procedimiento, en la máxima medida permitida por la ley. Todos los procesos de arbitraje se registrarán por las leyes del estado de Texas y se llevarán a cabo en Texas.
- c) RENUNCIA A JUICIO CON JURADO. Si un reclamo procede a presentarse ante un tribunal en lugar de a través de arbitraje, CADA UNA DE LAS PARTES RENUNCIA AL DERECHO DE UN JUICIO CON JURADO.
- d) OPCIÓN DE EXCLUSIÓN. **USTED PUEDE OPTAR POR NO PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE DENTRO DEL PERIODO DE ESPERA.** Si opta por no participar, llame al 1-866-791-1200. Toda decisión de no participar que se reciba después de la fecha límite no será válida y Usted deberá presentar cualquier reclamo contra Nosotros por medio de arbitraje.
- e) RENUNCIA A DEMANDA COLECTIVA. CADA UNA DE LAS PARTES ACEPTA QUE TODO PROCESO PARA RESOLVER DISPUTAS QUE SURJA A PARTIR DE O RELACIONADO CON ESTE CONTRATO SE REALIZARÁ SOLO DE FORMA INDIVIDUAL

Y NO EN UNA DEMANDA COLECTIVA O REPRESENTATIVA. Usted no puede ser un representante de la parte colectiva, miembro de la parte colectiva ni de otra manera participar en un proceso colectivo, consolidado o representativo.

- f) TRIBUNAL DE RECLAMOS MENORES. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes puede presentar una demanda individual ante un tribunal de reclamos menores.
- g) Todo incumplimiento por parte de Nosotros en hacer valer un derecho o hacer cumplir un requisito en virtud de este Contrato, no se interpretará como una renuncia a tal derecho o requisito ni a cualquier otro derecho o requisito, y no impedirá que Nosotros hagamos valer un derecho o hagamos cumplir un requisito en cualquier momento.

13. INFORMACIÓN DE IDENTIDAD PERSONAL

Al celebrar este Contrato, Usted acepta que cualquier información personal que Usted nos proporcione a Nosotros relacionada con este Contrato, ya sea que se requiera o no, constituye un permiso para que Nosotros agreguemos Su información personal a Nuestra base de datos de clientes y que la usemos y divulguemos según se estipula en Nuestra Política de Privacidad en <https://www.alliedwarranty.com> (en inglés). Usted puede optar por no recibir comunicaciones de mercadeo de Nosotros, como se establece en la Política de Privacidad o se describe en los materiales de mercadeo (p. ej., por medio de la función "Cancelar suscripción" [Unsubscribe] que aparece al pie de los mensajes de email).

14. TÉRMINOS DEL CONTRATO

- a. Nos reservamos el derecho a enmendar este Contrato debido a cambios reglamentarios o procesales que puedan influir en nuestra capacidad para cumplir nuestras obligaciones en virtud de este Contrato.
- b. Le proporcionaremos a Usted un aviso por escrito de los cambios materiales a este Contrato, o los cambios en la administración del Plan, con por lo menos 60 días antes de que entren en vigor dichos cambios. Los avisos se pueden proporcionar por correo postal o email o por medio de cualquier otro método razonable.
- c. Es posible que no reciba un aviso cuando los cambios le favorezcan a Usted o cuando los exija una agencia regulatoria. Después de un aviso de cambios materiales, Usted puede cancelar este Contrato proporcionando un aviso por escrito antes de la fecha en que entren en vigor dichos cambios. Si Usted no responde antes de la fecha en que entren en vigor dichos cambios, se interpretará que Usted ha aceptado el cambio.

RESUMEN DE LA COBERTURA

Este Resumen de la Cobertura contiene la cobertura incluida y las exclusiones y limitaciones para la reparación o el reemplazo del Equipo Cubierto. Consulte los ejemplos a continuación de los componentes y servicios que “no están cubiertos” para ayudarle a entender la información en este Contrato. Tenga en cuenta que los ejemplos no tienen carácter exhaustivo. **Su cobertura depende del Plan que ha seleccionado. El Plan que ha seleccionado se encuentra en la sección Cobertura Seleccionada de esta Carta de la Cobertura, y las coberturas, limitaciones y exclusiones específicas de Su Plan o Sus Planes se detallan a continuación. Encontrará información adicional sobre la cobertura y las limitaciones y exclusiones en la sección de Términos y Condiciones de Su Contrato.**

Planes de reparación de electrodomésticos

Kitchen Repair PLUS Plan (Plan de reparación de cocina PLUS)

Si seleccionó el Plan Kitchen Repair PLUS como se indica en el encabezado “Cobertura Seleccionada” en Su Carta de la Cobertura, el Plan cubre las reparaciones a los componentes y las piezas dentro de cada uno (1) de los siguientes electrodomésticos residenciales: estufa; u horno y placas de cocción; refrigerador en la cocina con máquina de hielo; lavaplatos y microondas empotrados, ubicados en la cocina, que sean necesarios para el funcionamiento del electrodoméstico cubierto, hasta los límites establecidos en Sus Términos y Condiciones. Si Su Técnico Autorizado de Reparaciones determina que un electrodoméstico cubierto es irreparable, entonces le daremos un crédito de **\$500** hacia el reemplazo del electrodoméstico para su Técnico Autorizado de Reparaciones.

Los siguientes artículos están excluidos de la cobertura: la plomería y tubería de gas y eléctrica que entran y salen de la unidad, en cada caso.

Laundry Room Repair PLUS Plan (Plan de reparación de lavandería PLUS)

Si seleccionó el Plan Laundry Room Repair PLUS como se indica en el encabezado “Cobertura Seleccionada” en Su Carta de la Cobertura, el Plan cubre las reparaciones a los componentes y las piezas dentro de cada uno (1) de los siguientes electrodomésticos residenciales: lavadora y secadora de su residencia, que sean necesarios para el funcionamiento del electrodoméstico cubierto, hasta los límites establecidos en Sus Términos y Condiciones. Si Su Técnico Autorizado de Reparaciones determina que un electrodoméstico cubierto es irreparable, entonces le daremos un crédito de **\$500** para que su Técnico Autorizado de Reparaciones lleve a cabo el reemplazo.

Los siguientes artículos están excluidos de la cobertura: la plomería y tubería de gas y eléctrica que entran y salen de la unidad, en cada caso, y el conducto de ventilación.

Allied Warranty LLC.
910 Louisiana Street, Suite B200
Houston, Texas 77002